



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 444/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo D'AGOSTINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Trabajo Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 444/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 444/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura Trabajo



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico II, al alumno Juan Pablo D'AGOSTINO, Legajo N° 201823, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 716/2024

UTN
MEL
DAM